

BAQUEDANO, 05 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1346

VISTOS

1. Decreto exento N° 345 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Juan Carlos Ramírez Gaete, R.U.T [REDACTED]
2. Decreto Exento N° 140 de fecha 16 de Enero de 2013, que Adjudica la Licitación Pública denominada, "Mejoramiento Posta de Salud Rural y Farmacia, Localidad de Baquedano", ID 3847-56-LP12.
3. Decreto exento N° 2716 de fecha 29 de Noviembre de 2012, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 22.3 de las Bases de Licitación, que señala que los proponentes deberán presentar una **Boleta para Garantizar** la "Correcta ejecución y buen comportamiento de las obras" de la Licitación Pública denominada, "Mejoramiento Posta de Salud Rural y Farmacia, Localidad de Baquedano", ID 3847-56-LP12.
2. Que el Oferente Adjudicado, presenta Boleta de "Fiel cumplimiento y buena ejecución del contrato."

DECRETO

1. ORDENESE la Custodia a la tesorería Municipal de la **Boleta de Garantía** que cauciona la "Correcta ejecución y buen comportamiento de las obras", de la Licitación pública denominada, "Mejoramiento Posta de Salud Rural y Farmacia, Localidad de Baquedano", ID 3847-56-LP12.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
JUAN CARLOS RAMÍREZ GARAY	BANCO BCI	0465631	\$4.482.770	20-05-2013	16-11-2013

1. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDIA
SIERRA GORDA

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/meo
DISTRIBUCIÓN:
• Tesorería
• Secoplac
• Control

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
V°B° SG DE 20